



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 ABR 2015,

RES. H. N° 0314 / 15

Expte. N° 4.042/15

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la **Dra. Andrea Jimena VILLAGRAN**, Agente de esta Unidad Académica, a partir del 14 de Abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Dra. Andrea Jimena VILLAGRAN**, DNI 29.336.711, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva incrementada a exclusiva, de esta Unidad Académica, por el término de treinta (30) días a partir del 14 de Abril y hasta el 13 de Mayo de 2015 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos, Departamento de Personal de esta Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa